



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Dña. María José Pérez Cerón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente, **DISPONGO**

“ASUNTO: RECONOCIMIENTO TRIENIOS DE LA TRABAJADORA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO [REDACTED].”

Visto que la trabajadora del Ayuntamiento de Campos del Río ha solicitado reconocimiento de los trienios y pago de los mismos con carácter retroactivo el día 17 de Octubre de 2016 con numero de Entrada 1974, el día 19 de Septiembre de 2018 con numero de Entrada 289 y el día 15 de Octubre de 2020 con número de entrada 365.

Visto que el convenio de los trabajadores en su capítulo VIII “Retribuciones” art. 27 se hace mención a “los trienios, consistentes en una cantidad igualitaria para cada funcionario de cada grupo por cada tres años de servicio en la empresa, independientemente de los grupos en que haya estado anteriormente. Las cuantías de los trienios por grupo serán las marcada por ley en cada momento”.

Visto que la trabajadora, según su informe de vida laboral, esta desarrollando sus funciones con el Ayuntamiento de Campos del Río desde el 13 de Febrero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2020, teniendo derecho por consiguiente a tres trienios.

Visto que en sentencia judicial del 17 de octubre de 2019 se reconoce a Rosario M^a como trabajadora indefinida no fija.

RESUELVO:

PRIMERO.- Reconocimiento de 3.95 trienios pertenecientes en base a la ley a la trabajadora del Ayuntamiento de Campos del Río D^a [REDACTED], desde el 13 de Febrero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Pago de los 3.95 trienios con carácter retroactivo por el importe de 6003.90 € desde el 13 de Febrero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2020.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

TERCERO.- Plan de pago en 12 meses para el pago de los trienios con carácter retroactivo con un total de 6003.90 €, en base a los 3.95 trienios.

CUARTO.- Cancelación de la Resolución de Alcaldía número 253/2020 en la que se reconocía la aprobación de los trienios por error de cálculo numérico en los meses correspondientes.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, y a los servicios municipales correspondientes, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D^a Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

